

[673]28/01/2013  
MDS/MJDL/CHVV

N° Interno: 3657782

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 137

OVALLE, 28/01/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Yuri BECERRA CORTINA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Enero de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5897626, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 28/01/2013 hasta 27/02/2013

Contratado por: MINERA ALTOS DE PUNITAQUI LTDA.  
Como: GEOLOGO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 57.432.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
MILTHON DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo